



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 924.

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS: La Providencia N° 2618, de fecha 30 de abril de 2014, donde la Cruz Roja Chilena, filial Chiguayante, solicita Ministro de Fe, debido a que fue autorizada la Colecta Nacional de la Cruz Roja Chilena por el Ministerio del Interior, con Decreto Exento N° 1739, de fecha 18 de marzo de 2014; y teniendo presente lo señalado en el artículo 58°, letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Designase en calidad de Ministro de Fe, para los efectos de concurrir a la Oficina de la Cruz Roja Chilena, filial Chiguayante, el día viernes 9 de mayo de 2014, entre las 15:00 y 17:00 horas, a la funcionaria Srta. Rosa María Martínez Vidal, RUT N° 8.613.273-7, Administrativa, Planta, Grado 16° E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal ✓



JARV/LTS/JWB/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 MAY 2014 HORA 10:25
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma manuscrita]